



ANGOL,

22 FEB 2022

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Alcaldíos números 3250, 3662 y 4201, todos del año 2017, que designan como Directora del Centro Integrado de Educación de Adultos "Antonio Acevedo Hernández", a doña Scarleth Jiovanna Betancur Calzadilla, por el periodo comprendido entre el 09.05.2017 y el 30.09.2017;
- d) Decreto Alcaldíos N° 6041/02.10.2017, que designa al Doña Scarleth Jiovanna Betancur Calzadilla como Directora del Colegio "Alemania", durante el periodo comprendido entre el 01.10.2017 y el 30.09.2022;
- e) El Convenio de Desempeño Directivo de fecha 23.10.2017 de doña Scarleth Jiovanna Betancur Calzadilla, como directora del colegio "Alemania";
- f) Nota solicitud de fecha 05.01.2022 de doña Scarleth Jiovanna Betancur Calzadilla, para poner término anticipado a su periodo de Directora del Colegio "Alemania";
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

**DECRETO:**

1.- Apruébese el término anticipado del nombramiento de la Directora del Colegio "Alemania", Sra. **Scarleth Jiovanna Betancur Calzadilla**, R.U.N. [REDACTED] a contar del 01.03.2022, según lo establecido en el Artículo 34-A de la Ley 19070 y a la solicitud presentada por la propia profesional.

2.- Páguese la indemnización señalada en el artículo 34-A de la Ley 19070.

3.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN / MHA / JEN / PUP / pup.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Transparencia / Secretaría DEM / Depto. Personal DEM / Interesada



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*